



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 4143/2026

POR LA CUAL SE RATIFICA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1°, DE LA RESOLUCIÓN N° 3572/2025, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - 2DO. LLAMADO, PLURIANUAL" - ID N° 476.008, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA EMPRESA CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Asunción, 25 de febrero de 2026

VISTO: El Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 40/2025, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores - 2do. Llamado, Plurianual" - ID N° 476.008, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

La Resolución N° 3572/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República;

La Resolución N° 261/2026, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

El Informe de Evaluación N° 03/2026, emitido por el Comité de Evaluación designado para el presente proceso licitatorio; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 27 de octubre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Néstor Ramon Agüero Giménez, Cía. Comercial General Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada y Renfe S.A., cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio de la citada Resolución N° 3572/2025, se adjudicó el llamado de Menor Cuantía Nacional N° 40/2025, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores - 2do. Llamado, Plurianual", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que, por Resolución DNCP N° 261/2026, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Protesta presentada por la empresa Renfe S.A., contra la adjudicación citada en el párrafo precedente, ordenó a esta Convocante, entre otras cosas "Anular la Adjudicación resuelta en los Lotes N°s 1 y 2 y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas".

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 03/2026, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se realizó el estudio correspondiente a fin de sustanciar el proceso solicitado por la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se recomienda la ratificación realizada por el citado comité en cuanto a la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 40/2025, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores - 2do. Llamado, Plurianual"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Cía. Comercial General Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de formalizar la reevaluación del llamado supra mencionado, convocado por esta Institución.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 4143/2026

FOR LA CUAL SE RATIFICA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1°, DE LA RESOLUCIÓN N° 3572/2025, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - 2DO. LLAMADO, PLURIANUAL" - ID N° 476.008, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA EMPRESA CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Asunción, 25 de febrero de 2026

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- Ratificar, lo dispuesto en el Artículo 1°, de la Resolución N° 3572/2025, correspondiente a la adjudicación de **Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 40/2025, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores - 2do. Llamado, Plurianual" ID N° 476.008**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa Cía. Comercial General Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada - RUC N° 80004169-0

- El Lote N° 1:

Por un monto mínimo de **cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 50.000.000)** y por un monto máximo de **cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000)**.

- El Lote N° 2:

Por un monto mínimo de **cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000)** y por un monto máximo de **doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000)**.

Art. 2°.- Disponer que los demás artículos de la Resolución N° 3572/2025, se mantengan vigentes, sin sufrir modificación alguna.

Art. 3.- Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028